Municipalidad
Padre Las Casas

01066

DECRETO Nº_____/

PADRE LAS CASAS, 30 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.

2.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

3.- El Decreto Nº 3500 del 14/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.

4.- El Reglamento N° 026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

5.- La cotización en formulario Municipal Nº50, de fecha 29 de Marzo de 2012 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA DESIGNJET HP 1055 PLOTTER".

6.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas.

7.- Decreto Supremo Nº 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones.

8.- La Resolución Exenta Nº 217 B del 09 de julio de 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

10.- La Ley 19886, de compras y contrataciones públicas su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad al Reglamento de la ley Nº 19.886, en su Art. 10 Nº 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la Contratación Directa con la Empresa Crecic, RUT 87.019.000-K , por un monto Total de $ 130.610.- por el **SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA DESIGNJET HP 1055 PLOTTER**, conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886.-, según cotización mencionada en los vistos Nº 5.

2.- GIRESE, Orden de compra por la cantidad total de $130.610.- impuestos incluidos a nombre de la Empresa Crecic Rut 87.019.000-k.

3.- DESIGNESE, como supervisor de éste contrato a Doña Veronica Bravo Sanhueza, Encargada de Informatica, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.

4.- PUBLIQUESE, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

5.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 22.06.007 "MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LMT/LGC//MVG/vbs
Distribución:
- Administración Municipal
- Dpto. Administración y Finanzas _ Adquisiciones Chilecompra
- Informatica
- Of. Partes

Id : 99447